

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ QUINTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **012**

Fecha Estado: 23/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520180011000	Ordinario	CARLA CRISTINA LOPEZ CARDONA	SOCIASEO	Auto cumplase lo resuelto por el superior quien REVOCÓ el numeral SEGUNDO de la sentencia proferida por el Despacho , y en su lugar declarar probada la excepción de inexistencia de la obligación de pagar la indemnización por despido sin justa causa; y CONFIRMÓ en lo demás; condenó en costas a la parte demandante. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO.	22/02/2022		
05001310500520180093700	Ordinario	RAQUEL DEL SOCORRO GOMEZ LOPEZ	PROTECCION	Auto resuelve solicitud En el sentido de reiterar a la parte actora que, deberá agotar las citaciones para la notificación personal y por aviso, además del correo electrónico, tanto de la interviniente excluyente DIONNE PATRICIA CASTAÑO MUÑOZ, como de la litisconsorte necesaria por activa JENNY JULIETH PINZÓN CASTAÑO. Ead.	22/02/2022		
05001310500520190002600	Ordinario	ARGEMIRO HERNANDEZ GUTIERREZ	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto que aplaza audiencia Para este Operador Judicial, no es procedente emitir una decisión de fondo, hasta tanto no se finalice el trámite administrativo que en estos momento cursa ante COLPENSIONES, por lo cual se APLAZA la audiencia programada para el día JUEVES, VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), de igual forma, se REQUIERE a la parte demandante, para que una vez tenga conocimiento del dictamen proferido por la JNCI, lo informe a esta Agencia Judicial, con el fin de reprogramar la citada diligencia.	22/02/2022		
05001310500520190012400	Ejecutivo Conexo	ARMANDO DE JESUS OQUENDO PATIÑO	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar Por secretaria se dispone librar oficio con destino a Bancolombia, cuyo tramite estará a cargo de la demandada, Colpensiones. AP	22/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520190018000	Ordinario	LINA MARIA ANGULO TRIANA	COLPENSIONES E.I.C.E	Auto requiere A la parte actora, con el fin de que continúe con las acciones tendientes a lograr la notificación personal del litisconsorte por pasiva Guarín Castañeda, toda vez que no se advierte la remisión de la citación por aviso al mismo, tal como lo establece el inciso 3° del artículo 29 C.P. del T. y de la S.S., concordado con el artículo 292 del C.G. del P., aportando copia de la misma con sello de cotejo y la respectiva constancia postal. Ead.	22/02/2022		
05001310500520190023300	Ejecutivo Conexo	MARCO TULIO MESA RENDON	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado A la parte ejecutada por el termino de 3 días, de la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante. Reconoce personería para representar a Colpensiones a la sociedad Palacio Consultores S.A.S.y en sustitución a la Dra. María Camila Mesa Montoya TP 317.094. Pone en conocimiento de la parte ejecutante memorial allegado por la ejecutada, que consiste en certificación de ingreso a nomina y cupon de pago del demandante. AP	22/02/2022		
05001310500520190025700	Ordinario	ANDRES FELIPE LOAIZA PEREZ	SINTRASAN	Auto pone en conocimiento Se ADMITE la CONTESTACIÓN a la demanda y al llamamiento en garantía allegada por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Se REQUIERE al litisconsorte necesario por pasiva, para que aporte el Decreto Departamental No.2020070001079 del 31 de marzo de 2020. Se fija fecha y hora para llevarse a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, consagradas en los artículos 77 y 80 del C.P. del T. y de la S.S., para el día VIERNES, VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 a.m.), a través de la plataforma virtual LIFESIZE, y por el enlace: https://call.lifesizecloud.com/13560550 . Ead.	22/02/2022		
05001310500520190029200	Ordinario	ANGELA MARIA BARRERA ROBLEDO	COLFONDOS - COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Despacho; y se condenó en costas. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO.	22/02/2022		
05001310500520190041300	Ordinario	ROSA MARIA VELEZ HOLGUIN	COLPENSIONES - PROTECCION	Auto resuelve solicitud De entrega de título, al revisar el software de Títulos Judiciales y del Portal de Depósitos Especiales del Banco Agrario de Colombia, se pudo comprobar que no existe título constituido para el proceso, razón por la cual el Despacho desestima la petición que ahora nos convoca.	22/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131050052020000400	Ordinario	GERMAN SANCHEZ VARGAS	COLPENSIONES-COLFONDOS- PORVENIR	Auto resuelve solicitud De entrega de título, al revisar el software de Títulos Judiciales y del Portal de Depósitos Especiales del Banco Agrario de Colombia, se pudo comprobar que no existe título constituido para el proceso, razón por la cual el Despacho desestima la petición que ahora nos convoca.	22/02/2022		
05001310500520200006400	Ordinario	JORGE MARIO SUAREZ MORENO	COLPENSIONES - PROTECCION	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Despacho; y condena en costas. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO.	22/02/2022		
05001310500520200009600	Ordinario	DANIEL EMILIO ACEVEDO TORO	PORVENIR - COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Despacho; y condena en costas. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO.	22/02/2022		
05001310500520200011200	Ordinario	LIGIA BEATRIZ PEREIRA GIRON	COLPENSIONES - EMPRESAS VARIAS DE MED	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien REVOCÓ PARCIALMENTE la sentencia proferida por el Despacho, y en su lugar condenó a la sociedad EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A. E.S.P. a reconocer y pagar a COLPENSIONES el bono pensional tipo B, o el cálculo actuarial que según estime más procedente COLPENSIONES, por el periodo no cotizado en relación con la demandante del 13 de marzo de 1991 al 30 de junio de 1995;se CONFIRMÓ en lo demás; y no se condenó en costas. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO.	22/02/2022		
05001310500520200017800	Ordinario	NELLY MARGARITA OSPINA RESTREPO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Despacho; y condena en costas. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO.	22/02/2022		
05001310500520200026700	Ejecutivo Conexo	LUZ MARINA TEJADA VELEZ	UGPP	Auto ordena correr traslado A la parte ejecutante por el termino de 10 días, de las excepciones formuladas por la parte ejecutada: Tine por probados los hechos de la demanda. AP	22/02/2022		
05001310500520200039300	Ordinario	MIGUEL AUGUSTO JARAMILLO DE LOS RIOS	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se admite la contestación de COLPENSIONES. Se fija fecha para que tenga lugar las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, consagradas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, el día MARTES, VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30am), misma que es de asistencia obligatoria para las partes, a través de plataforma virtual el link de la audiencia es https://call.lifefizecloud.com/13554995 . Se requiere a la parte actora. (jcp)	22/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520200041200	Ordinario	LILY DE LAS MERCEDES MIRANDA CABANZO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Despacho; y condena en costas. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO.	22/02/2022		
05001310500520210000500	Ordinario	JAIME GRAJALES ESTRADA	KAUTO S.A.	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda se admite las contestaciones de KAUTO S.A. y de PROTECCIÓN S.A. Se admite la REFORMA DE LA DEMANDA presentada por la parte actora, decisión que se ordena notificar por ESTADOS a la parte demandada y a la coadyuvante, CORRIENDOLE TRASLADO por el término cinco (5) días hábiles. (jcp)	22/02/2022		
05001310500520210007100	Ordinario	ALVARO LEON VASQUEZ FRANCO	COLPENSIONES	Audiencia Laboral Se reprograma la audiencia OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, y TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del C.P. del T. y de la S.S. para el día MIÉRCOLES, VEINTITRÉS (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 pm), a través del Link: https://call.lifefizecloud.com/13222777 . Ead.	22/02/2022		
05001310500520210014500	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	COMERCIALIZADORA BEL O WARE LTDA EN LIQUIDACION	Auto libra mandamiento ejecutivo Por aportes a seguridad social en pensiones en la suma de \$10.581.777 y por concepto de intereses de mora en la suma de \$49.536.400 al 8 de marzo de 2021. niega por los demas conceptos. Niega medida cautelar. Dispone oficiar. ordena notificar. AP	22/02/2022		
05001310500520210025200	Ordinario	MARIA TERESA HEREDIA BEDOYA	DECORVELEZ SAS	Auto admite demanda ordena notificar. Se le reconoce personería al Dr. EDWIN DE JESÚS JARAMILLO BEDOYA. (jcp)	22/02/2022		
05001310500520210026400	Ordinario	LUZ ANGELICA RODRIGUEZ CARDONA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se ordena CORREGIR el auto del 17 de enero de 2022, en el sentido de indicar que la vinculada en calidad de litisconsorte necesaria por pasiva es la señora LUZ MARINA JARAMILLO DE AGUILAR, identificada con la CC: 21.768.422. Procédase con su notificación. (jcp)	22/02/2022		
05001310500520210042800	Ejecutivo Conexo	HERNAN DARIO DAVID	RICARDO ALONSO ZAPATA RODRIGUEZ	Auto resuelve retiro demanda Entiende retirada la demanda ejecutiva. Ordena archivo. AP	22/02/2022		
05001310500520210048100	Ejecutivo Conexo	MARIA MONICA ECHEVERRI VELASQUEZ	AFP PORVENIR	Auto ordena cumplir requisitos Concede 5 días para subsanar so pena de rechazo. AP	22/02/2022		
05001310500520210051600	Ejecutivo	DANYA MALENA OSPINA ÁLVAREZ	ESE HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCUN DE SOPETRAN	Auto rechaza demanda Por competetencia, ordena remitir a la jurisdicción Contencioso Administrativa - Reparto, para lo de su competencia. AP	22/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIO (A)